

603. Herederos de Castor Pérez, de Seoane, «Corgo do Xunco». Huerta.
604. Doña Mercedes López Domínguez, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
605. Don Rodrigo Álvarez Rodríguez, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
606. Doña Paz Martínez Álvarez, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
607. Herederos de Germán Fernández, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
608. Herederos de Joaquín Vega, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
609. Don Maximino Cota González, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
610. Don José García Cota, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
611. Doña Paz Martínez Álvarez, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
612. Don Juan García Cerviño, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
613. Don Manuel Acuña Losada y herederos de José Acuña, de La Estación. «Corgo do Xunco». Huerta.
614. Don José García Cota, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
615. Herederos de Manuel López, de Manzaneda. «Corgo do Xunco». Huerta.
616. Herederos de don Paulino Rodríguez, de Manzaneda. «San Lázaro». Pasto, prado y castaños.
617. Herederos de Pedro Fernández, de Manzaneda. «San Lázaro». Castaños.
618. Don Baldomero Fernández Diéguez, de Manzaneda. «San Lázaro». Castaños.
619. Herederos de don José Ramón Arias, de Laroco. «Soto de Mendoyan». Castaños y monte alto.
620. Doña Beatriz y Herminia González y Asunción Villar, de Manzaneda. «Outeiro». Cereal seco y tojar.
621. Don Bernardino García y herederos de Julio García López, de Rozabales. «O Bao». Cereal seco y monte bajo.
622. Don Baldomero Fernández Diéguez, de Manzaneda. «Castrillón». Pasto y castaños.
623. Doña Purificación y doña Eulogia Pérez López, de Manzaneda. «Castrillón». Castaños.
624. Doña Mercedes López Domínguez, de Manzaneda. «Castrillón». Castaños.
625. Herederos de Manuel López, de Manzaneda. «Castrillón». Castaños.
626. Don Balbino Nuñez Rodríguez, de Manzaneda. «Castrillón». Retamal.
627. Doña Joaquina Rodríguez Fernández, de Manzaneda. «Castrillón». Retamal.
628. Don Francisco Blanco Vega, de Manzaneda. «Castrillón». Retamal.
629. Don José García Cota, de Manzaneda. «Castrillón». Retamal.
630. Don Rodrigo Álvarez Rodríguez, de Manzaneda. «Castrillón». Retamal.
631. Herederos de Eliseo y Secundino González Rodríguez, de Manzaneda. «Outeiro». Cereal seco.

La Rúa-Petín (Orense), 28 de noviembre de 1962.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Bettler.—9.271.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO 3420/1962, de 13 de diciembre, por el que se clasifica como Colegio reconocido de Grado Superior de Enseñanza Media el Colegio «San José», de Soria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Univer-

sidad de Zaragoza y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial «San José» (masculino), Bernardo Robles, número diez, de Soria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3421/1962, de 13 de diciembre, de constitución, en régimen de Patronato, del Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Aspirantado Maestro Avila», de Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo veintiuno de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete), y por los artículos veinticinco al cuarenta y uno del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del once de agosto), que regulan la constitución de los Centros no Oficiales de Enseñanza Media en régimen de Patronato; emitido dictamen favorable por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda constituido en régimen de Patronato, con la colaboración del Estado, el Colegio de Enseñanza Media no Oficial, clasificado en la categoría académica de reconocido de Grado superior, «Aspirantado Maestro Avila», establecido en la calle Fonseca, número quince, de Salamanca, con el alcance y efectos que establecen las disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3422/1962, de 13 de diciembre, de declaración de pobreza legal al Ayuntamiento de Valera de Abajo (Cuenca) para la construcción por el Estado de sus edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara al Ayuntamiento de Valera de Abajo (Cuenca) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO